NEXTICA
LAW & TAX

NEXTICA BUSINESS CLUB
LIBRARY · RECURSO 08

Filial española

¿Cumples con todas las obligaciones?

Checklist de obligaciones legales, fiscales y empresariales para filiales de grupos extranjeros.

87	6	nov. 2026
puntos de control	áreas de revisión	normativa revisada

RECURSO
08

ACTUALIZADA · NOVIEMBRE 2026

Revisión recomendada: anual · PDF editable: marca los puntos en pantalla o imprímelo

00 /

Antes de empezar

Un buen diagnóstico empieza por saber qué te aplica. Completa los datos de tu filial y marca cada punto: el PDF es editable en pantalla y también se puede imprimir.

IMPORTANTE

Esta checklist es una primera revisión estructurada, no un listado exhaustivo. Lo que te aplica depende de la actividad, la forma jurídica, la plantilla, la estructura del grupo y las operaciones realizadas. Los puntos marcados con NUEVO se han incorporado o actualizado en esta edición.

CÓMO MARCAR CADA PUNTO

Cumplido
Está cubierto y puedes acreditarlo con documentos.

Revisar
Existe, pero conviene comprobar que está bien gestionado o documentado.

Pendiente
No está cubierto o hoy no podrías acreditarlo.

N/A
No resulta aplicable a tu filial.

DATOS DE TU FILIAL

DENOMINACIÓN DE LA FILIAL

EMPRESA MATRIZ

PAÍS DE LA MATRIZ

FORMA JURÍDICA (SL, SLU, SA…)

FECHA DE CONSTITUCIÓN

SOCIO/S Y PORCENTAJES

ACTIVIDAD PRINCIPAL

NÚMERO DE TRABAJADORES

CIFRA DE NEGOCIOS ANUAL (APROX.)

ADMINISTRADOR/ES

DOMICILIO SOCIAL

CENTROS DE TRABAJO

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

FECHA DE ESTA REVISIÓN

MAPA DE PLAZOS /

Umbrales y calendario

Antes de marcar la checklist, ubica tu filial: estos umbrales activan obligaciones concretas, y estas fechas marcan el año de cumplimiento.

LOS UMBRALES QUE CAMBIAN TUS OBLIGACIONES

50 personas trabajadoras	Plan de igualdad y auditoría retributiva, canal interno de información, cuota del 2 % de discapacidad y comité de seguridad y salud.
6 M€ de facturación	Suministro Inmediato de Información (SII) en el IVA.
8 M€ de facturación	Factura electrónica B2B en octubre de 2027 (por debajo, octubre de 2028).
250.000 € con una misma vinculada	Modelo 232 de operaciones vinculadas (100.000 € por tipo de operación específica).
45 M€ de cifra de negocios	Documentación de precios de transferencia completa; por debajo, contenido simplificado.
750 M€ de ingresos del grupo	Impuesto complementario de imposición mínima global (Pilar Dos).

CALENDARIO DE UN EJERCICIO NATURAL

Enero	303 y 111 del 4T (hasta el 30) · 390 y 190 · 349 según periodicidad
Febrero	347 de operaciones con terceros
Marzo	Formulación de las cuentas anuales (hasta el 31)
Abril	202 (1.er pago), 303 y 111 del 1T (1–20) · Legalización de libros (hasta el 30)
Junio	Aprobación de cuentas por la junta o el socio único (hasta el 30)
Julio	Modelo 200 (1–25) · Depósito de cuentas (1 mes desde la aprobación) · 303 y 111 del 2T (1–20)
Octubre	202 (2.º pago), 303 y 111 del 3T (1–20)
Noviembre	Modelo 232 de operaciones vinculadas (1–30)
Diciembre	202 (3.er pago) (1–20)
Todo el año	D-1A (1 mes desde la inversión) · Titularidad real (10 días desde el cambio) · Altas en la Seguridad Social (antes de empezar) · Cotizaciones mensuales

Referencia para ejercicios coincidentes con el año natural. Si el cierre es otro, los plazos del Impuesto sobre Sociedades, del depósito y del modelo 232 se desplazan.

NOVEDADES /

Lo que viene (y lo que no)

Cuatro cambios que generan ruido. Esto es lo que está en vigor, lo que está publicado y lo que todavía no, a noviembre de 2026.

VERIFACTU

1 ene 2027

Anunciado: oct 2028

Sistemas de facturación. Para sociedades el calendario vigente es el 1 de enero de 2027 (RDL 15/2025). Hacienda anunció el 5 de octubre de 2026 su aplazamiento a octubre de 2028; falta la norma que lo recoja en el BOE.

FACTURA ELECTRÓNICA B2B

oct 2027 · oct 2028

Publicada

Más de 8 M€ de facturación: octubre de 2027. Resto de empresas y autónomos: octubre de 2028, con un año más para comunicar el estado de pago (Orden HAC/1028/2026).

REGISTRO DE JORNADA DIGITAL

Sin fecha

Pendiente

Hoy es obligatorio llevar un registro diario, en papel o digital. El real decreto que impondría el formato digital sigue en tramitación y no está publicado en el BOE.

TRANSPARENCIA RETRIBUTIVA

Sin fecha

Pendiente

Directiva (UE) 2023/970: el plazo de transposición venció el 7 de junio de 2026 y España todavía tramita su incorporación. Ya rigen el registro retributivo y las auditorías.

QUÉ HACER MIENTRAS TANTO

No esperar al último día ni dar por vigente lo que no lo es. Mantener el registro de jornada fiable, elegir ahora un software de facturación que cumpla el reglamento y revisar los puntos marcados como NUEVO de esta checklist. Las fechas pueden cambiar: verifica siempre el BOE antes de actuar.

01 /

Societario

Una filial española debe mantener su estructura societaria correctamente documentada, inscrita y al día. Es el área que más suele descuidarse cuando la gestión se hace desde la matriz.

COMPROBACIÓN	CUMPLIDO	REVISAR	PENDIENTE	N/A
CONSTITUCIÓN Y ESTRUCTURA				
Escritura de constitución e inscripción registral correctas	○	○	○	○
Estatutos sociales actualizados, con todas las modificaciones inscritas	○	○	○	○
Domicilio social actualizado y coherente con el domicilio fiscal	○	○	○	○
Objeto social adecuado a la actividad realmente desarrollada	○	○	○	○
Capital social y titularidad documentados; libro registro de socios al día (SL) Art. 104 LSC	○	○	○	○
NUEVO Si la matriz es socio único: unipersonalidad inscrita y contratos con ella por escrito, en libro-registro y citados en la memoria Arts. 13 y 16 LSC · Punto crítico en filiales	○	○	○	○
NUEVO Situación registral al día, sin riesgo de cierre del Registro Mercantil por falta de depósito Art. 282 LSC	○	○	○	○
ADMINISTRADORES Y PODERES				
Administrador/es con cargo vigente e inscrito, con NIF/NIE (también si son extranjeros)	○	○	○	○
NUEVO Retribución de administradores prevista en estatutos y acordada por la junta Art. 217 LSC	○	○	○	○
Facultades de representación y poderes a terceros revisados, incluidos los otorgados desde la matriz	○	○	○	○
Cambios de cargos o poderes elevados a público e inscritos	○	○	○	○
GOBIERNO SOCIETARIO				
Junta general ordinaria celebrada en los 6 primeros meses del ejercicio Art. 164 LSC	○	○	○	○
Acuerdos de la junta o decisiones del socio único documentados en acta Arts. 15 y 97 LSC	○	○	○	○
Libro de actas y libro registro de socios actualizados	○	○	○	○
Libros societarios y contables legalizados en el Registro Mercantil Plazo general: 4 meses desde el cierre del ejercicio	○	○	○	○
NUEVO Titularidad real declarada y actualizada; cambios comunicados en 10 días RD 609/2023 · Registro Central de Titularidades Reales	○	○	○	○

COMPROBACIÓN	CUMPLIDO	REVISAR	PENDIENTE	N/A
CUENTAS ANUALES				
Cuentas anuales formuladas por los administradores Máximo 3 meses desde el cierre · Art. 253 LSC	○	○	○	○
Cuentas aprobadas por la junta o el socio único Máximo 6 meses desde el cierre · Art. 164 LSC	○	○	○	○
Cuentas depositadas en el Registro Mercantil, con la declaración de titular real Dentro del mes siguiente a su aprobación · Art. 279 LSC	○	○	○	○
Auditoría legal realizada cuando se superan los umbrales de la LSC (o la matriz la exige) Art. 263 LSC	○	○	○	○

DATO CLAVE

Con ejercicio natural: formular antes del **31 de marzo**, aprobar antes del **30 de junio** y depositar en **julio**. El Registro rechaza el depósito si falta la declaración de titular real, aunque no haya cambios: conviene prepararla con las cuentas.

02 /

Fiscalidad

No todas las filiales presentan las mismas declaraciones. La pregunta no es solo «¿presentamos los impuestos?», sino «¿hemos identificado todas las obligaciones que nos corresponden y quién las vigila?».

COMPROBACIÓN	CUMPLIDO	REVISAR	PENDIENTE	N/A
A · IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				
Situación censal actualizada (actividad, domicilio fiscal, representantes) Modelos 036/037	○	○	○	○
Modelo 200 presentado, aunque no haya actividad o el resultado sea negativo 25 días naturales tras los 6 meses del cierre: del 1 al 25 de julio con ejercicio natural · Art. 124 LIS	○	○	○	○
Pagos fraccionados (modelo 202) revisados Del 1 al 20 de abril, octubre y diciembre	○	○	○	○
NUEVO Tipo de gravamen correcto (general o reducido) tras la Ley 7/2024 Rebaja progresiva para microempresas y entidades de reducida dimensión hasta 2029	○	○	○	○
Gastos deducibles y límites revisados: gastos financieros, servicios de la matriz, donativos Arts. 15 y 16 LIS	○	○	○	○
Deducciones e incentivos fiscales revisados (I+D+i, reserva de capitalización…)	○	○	○	○
Bases imponibles negativas controladas	○	○	○	○
NUEVO Si el grupo supera los 750 M€ de ingresos: impuesto complementario (Pilar Dos) analizado Ley 7/2024	○	○	○	○

COMPROBACIÓN	CUMPLIDO	REVISAR	PENDIENTE	N/A
Documentación fiscal del impuesto conservada	○	○	○	○
B · IVA Y FACTURACIÓN				
Régimen de IVA correctamente identificado	○	○	○	○
Modelos 303 y 390 presentados Trimestral: del 1 al 20 de abril, julio y octubre; 4T hasta el 30 de enero	○	○	○	○
NUEVO Suministro Inmediato de Información (SII), si se superan los 6 M€ de facturación Excluye la aplicación de Verifactu	○	○	○	○
Libros registro llevados; facturas emitidas y recibidas conservadas	○	○	○	○
IVA soportado deducible correctamente documentado	○	○	○	○
Operaciones intracomunitarias: alta en el ROI, NIF-IVA validado y modelo 349	○	○	○	○
NUEVO Software de facturación adaptado a la Ley Antifraude y a Verifactu Sociedades: 1 de enero de 2027 (RDL 15/2025). Aplazamiento a octubre de 2028 anunciado el 5-10-2026, pendiente de norma	○	○	○	○
NUEVO Plan de adaptación a la factura electrónica B2B Más de 8 M€: octubre de 2027 · Resto: octubre de 2028 · Orden HAC/1028/2026	○	○	○	○
C · RETENCIONES E INFORMATIVAS				
Retenciones sobre nóminas y profesionales (modelos 111 y 190)	○	○	○	○
Retenciones sobre alquileres (modelos 115 y 180)	○	○	○	○
Retenciones sobre pagos a no residentes, con certificado de residencia cuando proceda Modelos 216 y 296	○	○	○	○
Operaciones con terceros declaradas (modelo 347) Febrero · Umbral 3.005,06 €	○	○	○	○
NUEVO Certificado digital vigente y notificaciones electrónicas (DEHú) vigiladas Obligatorias para sociedades	○	○	○	○

DATO CLAVE

Una notificación electrónica no leída se considera rechazada a los 10 días naturales y el plazo para actuar sigue corriendo. Designar a una persona responsable de revisar el buzón evita la mayoría de los recargos evitables.

03 /

Matriz extranjera

Tener una matriz fuera de España no activa automáticamente todas las obligaciones internacionales: lo decisivo son las operaciones reales entre ambas sociedades. Pero este perfil sí tiene obligaciones propias que conviene identificar desde el primer día.

COMPROBACIÓN	CUMPLIDO	REVISAR	PENDIENTE	N/A
A · INVERSIÓN Y CAPITAL				
NUEVO Inversión extranjera declarada al Registro de Inversiones (modelo D-1A) Dentro del mes siguiente a la operación · RD 571/2023	○	○	○	○
NUEVO Ampliaciones de capital, aportaciones y reinversión de beneficios declaradas cuando proceda Modelos D-1A y D-4	○	○	○	○
NUEVO Autorización previa por inversión extranjera directa analizada si el sector es estratégico Ley 19/2003, art. 7 bis	○	○	○	○
B · FLUJOS CON LA MATRIZ				
Inventario de operaciones con la matriz y otras sociedades del grupo (servicios, licencias, compraventas, financiación, reporting)	○	○	○	○
Contratos intragrupo formalizados, con condiciones coherentes con la realidad	○	○	○	○
Servicios intragrupo con prueba de utilidad real y soporte documental, no solo la factura	○	○	○	○
Gastos repercutidos por la matriz justificados y correctamente facturados	○	○	○	○
NUEVO Dividendos, intereses y cánones a la matriz: retención, convenio o exención aplicable y certificados Modelos 216 y 296	○	○	○	○
NUEVO Personal de la matriz que trabaja en España: Seguridad Social, retenciones y riesgo de establecimiento permanente	○	○	○	○
C · OPERACIONES VINCULADAS Y PRECIOS DE TRANSFERENCIA				
Operaciones vinculadas identificadas y valoradas a precio de mercado Art. 18 LIS	○	○	○	○
Política de precios de transferencia definida y revisada	○	○	○	○
Documentación específica preparada cuando resulta exigible Contenido simplificado si la cifra de negocios es inferior a 45 M€	○	○	○	○
Modelo 232 presentado cuando se superan los umbrales Noviembre · Más de 250.000 € con una misma vinculada · 100.000 € por tipo de operación específica · Sin umbral con paraísos fiscales	○	○	○	○

COMPROBACIÓN	CUMPLIDO	REVISAR	PENDIENTE	N/A
D · FINANCIACIÓN INTRAGRUPO				
Préstamos de la matriz identificados, con contrato e intereses a precio de mercado	○	○	○	○
Limitación de gastos financieros deducibles revisada Art. 16 LIS	○	○	○	○
NUEVO Financiación procedente de no residentes valorada a efectos del Registro de Inversiones RD 571/2023	○	○	○	○
Saldos y movimientos intragrupo conciliados con la matriz	○	○	○	○

ATENCIÓN · NO TODO ES AUTOMÁTICO, PERO NADA ES OPCIONAL

Si la filial paga servicios, intereses o dividendos a la matriz, o recibe financiación de ella, hay consecuencias fiscales, contables y documentales aunque nadie las haya pedido. Lo que se decide en el contrato debe poder demostrarse en la contabilidad.

04 /

Contabilidad

Una contabilidad ordenada es la base de todo lo demás: cuentas, impuestos y reporting a la matriz salen de los mismos números.

COMPROBACIÓN	CUMPLIDO	REVISAR	PENDIENTE	N/A
CONTROL CONTABLE				
Contabilidad llevada conforme al Plan General de Contabilidad (o PGC Pymes) y al Código de Comercio RD 1514/2007	○	○	○	○
Libros Diario, Inventario y cuentas anuales llevados y legalizados Legalización telemática: 4 meses desde el cierre	○	○	○	○
Registro de operaciones al día; facturas y justificantes archivados Conservación mínima de 6 años · Art. 30 Código de Comercio	○	○	○	○
Conciliaciones bancarias realizadas	○	○	○	○
Saldos con empresas del grupo conciliados con la matriz	○	○	○	○
Inmovilizado y amortizaciones revisados	○	○	○	○
NUEVO Periodificaciones, provisiones y ajustes de cierre revisados	○	○	○	○
Gastos e ingresos correctamente soportados	○	○	○	○
NUEVO Información para el reporting de la matriz (NIIF o US GAAP) conciliada con el PGC	○	○	○	○
Cierre contable realizado y cuentas anuales preparadas en plazo	○	○	○	○

05 /

Laboral y Seguridad Social

Si la filial tiene trabajadores, el cumplimiento laboral es recurrente. Algunas obligaciones dependen de la plantilla, el convenio, la actividad o la organización: el umbral de 50 personas cambia mucho el mapa.

COMPROBACIÓN	CUMPLIDO	REVISAR	PENDIENTE	N/A
A · CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL				
Empresa y Código de Cuenta de Cotización inscritos; apertura de centros de trabajo comunicada	○	○	○	○
Contratos formalizados y comunicados al SEPE; altas en la Seguridad Social antes de iniciar la prestación	○	○	○	○
Convenio colectivo aplicable identificado y aplicado (salarios, jornada, categorías)	○	○	○	○
Nóminas y cotizaciones mensuales conciliadas con las retenciones del modelo 111	○	○	○	○
NUEVO Personas trabajadoras extranjeras o desplazadas con autorización y cobertura de Seguridad Social adecuadas	○	○	○	○
B · JORNADA Y CONDICIONES DE TRABAJO				
Registro diario de jornada llevado y conservado durante 4 años Art. 34.9 ET · El formato digital obligatorio sigue pendiente de real decreto	○	○	○	○
NUEVO Acuerdo de teletrabajo por escrito y política de desconexión digital Ley 10/2021 · LO 3/2018	○	○	○	○
NUEVO Registro retributivo elaborado (obligatorio para todas las empresas) RD 902/2020	○	○	○	○
C · PREVENCIÓN E IGUALDAD BÁSICA				
Prevención de riesgos: modalidad preventiva, evaluación de riesgos, planificación y formación documentadas Ley 31/1995	○	○	○	○
Medidas frente al acoso sexual y por razón de sexo (protocolo) Art. 48 LO 3/2007	○	○	○	○
D · SI LA PLANTILLA LLEGA A 50 PERSONAS				
Plan de igualdad negociado y registrado, con auditoría retributiva RD 901/2020	○	○	○	○
Sistema interno de información (canal de denuncias) con persona responsable Ley 2/2023	○	○	○	○
NUEVO Cuota de reserva del 2 % para personas con discapacidad o medidas alternativas Ley General de Discapacidad	○	○	○	○
NUEVO Representación unitaria y comité de seguridad y salud, cuando proceda	○	○	○	○

06 /

Protección de datos

Una filial trata datos de personas empleadas, clientes y proveedores, y a menudo los comparte con la matriz. Ese flujo tiene reglas propias.

COMPROBACIÓN	CUMPLIDO	REVISAR	PENDIENTE	N/A
RGPD Y LOPDGDD				
NUEVO Registro de actividades de tratamiento y bases de legitimación identificadas Art. 30 RGPD	○	○	○	○
NUEVO Información a personas empleadas, clientes y proveedores; contratos con encargados del tratamiento	○	○	○	○
NUEVO Transferencias de datos a la matriz fuera del EEE con un mecanismo válido (decisión de adecuación o cláusulas tipo) Capítulo V RGPD	○	○	○	○
NUEVO Delegado de protección de datos designado cuando proceda; protocolo de brechas (aviso en 72 horas)	○	○	○	○

07 /

¿Podrías demostrarlo?

Cumplir es poder acreditarlo: qué se hizo, cuándo, cómo y con qué documentos ante una revisión, una due diligence o una inspección. Este es el dossier mínimo de una filial.

SOCIETARIA

Escritura y estatutos vigentes · Poderes · Nota registral · Libros societarios · Actas y decisiones · Declaración de titular real · Cuentas anuales y justificante de depósito

FISCAL

Declaraciones y autoliquidaciones · Modelos informativos · Libros registro de IVA · Facturas emitidas y recibidas · Certificados de residencia · Notificaciones electrónicas

CONTABLE

Libros Diario e Inventario legalizados · Conciliaciones bancarias · Justificantes · Documentación de cierre · Soporte de saldos intragrupo

MATRIZ Y FILIAL

Contratos intragrupo · Soporte de los servicios · Préstamos · Facturas intragrupo · Política y documentación de precios de transferencia · D-1A y modelo 232

LABORAL

Contratos y comunicaciones al SEPE · Nóminas · Altas, bajas y cotizaciones · Registro de jornada · Registro retributivo · Prevención de riesgos · Protocolos e igualdad

DATOS PERSONALES

Registro de tratamientos · Contratos con encargados · Mecanismo de transferencia a la matriz · Protocolo de brechas · Política de privacidad

TU MAPA DE REVISIÓN

Cuenta tus marcas por área

Anota cuántos puntos has marcado en cada estado. Te indica por dónde empezar, no sustituye una revisión profesional.

ÁREA	CUMPLIDO	REVISAR	PENDIENTE	N/A	SI HAY PENDIENTES
Societario 20 puntos de control	☐	☐	☐	☐	Revisión mercantil y registral
Fiscal 22 puntos de control	☐	☐	☐	☐	Revisión fiscal y calendario
Internacional y matriz 17 puntos de control	☐	☐	☐	☐	Equipo fiscal + mercantil
Contabilidad 10 puntos de control	☐	☐	☐	☐	Consultoría contable
Laboral y SS 14 puntos de control	☐	☐	☐	☐	Revisión laboral
Protección de datos 4 puntos de control	☐	☐	☐	☐	Equipo mercantil

CÓMO INTERPRETARLO

Cumplido indica una base aparentemente ordenada. **Revisar** señala documentos, procedimientos o criterios que conviene comprobar. **Pendiente** identifica un punto que requiere análisis y actuación. Una sola marca «Pendiente» en Societario, Fiscal o Matriz extranjera ya justifica una revisión prioritaria. El resultado no constituye una certificación de cumplimiento.

08 /

Del riesgo invisible al plan

Caso ilustrativo y ficticio, elaborado a partir de situaciones habituales. Una empresa internacional tiene una filial operativa en España, con trabajadores y operaciones con su matriz. La revisión detecta tres áreas que no se veían desde fuera.



1

Servicios intragrupo sin contrato ni soporte

Gastos repercutidos por la matriz que no se pueden justificar como servicio efectivo.

Riesgo: gasto no deducible y ajuste de valoración.

Acción: contrato, memoria de servicios y política de precios.

2

Préstamo de la matriz sin condiciones de mercado

Intereses pactados sin referencia de mercado y sin declaración al Registro de Inversiones.

Riesgo: intereses no deducibles, retenciones y declaraciones omitidas.

Acción: contrato, tipo de mercado, retención y declaración.

3

Operaciones vinculadas sin documentación

Importes superiores al umbral sin modelo 232 ni documentación específica.

Riesgo: sanciones por omisión y cruce automático con el modelo 200.

Acción: inventario de operaciones, modelo 232 y documentación.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué obligaciones tiene una filial española?

Las de su forma jurídica, actividad, fiscalidad y plantilla, más las derivadas de sus operaciones reales con la matriz, cuando existen.

¿Tiene las mismas que cualquier sociedad española?

Sí: es una sociedad española. La pertenencia a un grupo extranjero añade análisis y documentación específicos, como inversión extranjera y operaciones vinculadas.

¿Qué obligaciones tiene con su matriz?

No hay una obligación automática por el mero vínculo. Deben identificarse las operaciones reales: servicios, financiación, dividendos, facturación y reporting.

¿Hay obligaciones laborales con pocos empleados?

Sí. Desde el primer contrato aplican alta, cotización, registro de jornada, registro retributivo y prevención. Otras se activan al llegar a 50 personas.

¿Puede la matriz gestionar el cumplimiento desde fuera?

Puede gestionar parte de los procesos, pero la filial responde ante la normativa española. Un asesor local identifica obligaciones y plazos.

¿Qué hago si detecto incumplimientos?

Identificar qué obligación corresponde, desde cuándo, qué evidencia falta, quién la gestiona y qué actuación correctiva procede, antes de actuar sobre un único trámite.

SIGUIENTE PASO

¿Y si alguno de tus puntos está pendiente?

Pasa de una checklist general a un mapa concreto de riesgos y prioridades para tu filial, con abogados y economistas en el mismo equipo y en tu idioma (es, ca, en, ar).

1 **Diagnóstico**
Primera consulta gratuita para entender tu filial, tu grupo y tus marcas pendientes.

2 **Mapa de riesgos**
Priorizamos qué obligación falta, desde cuándo, qué evidencia hay y qué riesgo implica.

3 **Plan y seguimiento**
Regularizamos lo pendiente y dejamos un calendario con responsables para que no se repita.

Solicitar una revisión →

NEXTICA LAW & TAX

hola@nexticalaw.com
Còrsega 299, 4º 3ª · 08008 Barcelona
Abogados, graduados sociales y economistas

Contenido informativo · Recurso 08 · Edición noviembre de 2026 · Revisión recomendada: anual. La aplicabilidad de cada obligación debe determinarse atendiendo a las circunstancias concretas de cada sociedad. Normativa revisada a 17 de noviembre de 2026; las fechas anunciadas y no publicadas en el BOE pueden cambiar.